

En el pueblo de Cornella á quince de febrero de
mil ~~veinte~~ novecientos. Memorias en esta casa coninto
sial los señores Concejales que al margen se expresan
para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Jose Gelabert se declaró esta acta con
lectura y aprobacion del acta anterior.

Manifiesta la presidencia que habiendo tenido
una entrevista con el Sr. D. Jose Lomas y Man-
ferrer sobre el proyecto de calle de la Estacion
en donde lindan varios solares que interta esta
lles para edificar la Sta. Margueta conforme le
sistemas y planos por ella presentados y que
se dio cuenta en la sesion del dia 25 del finido
mes de Enero, dicho Sr. Lomas le manifestó que
obtaban en su poder dos planos, uno del año 1873
y otro de 1886 aprobados por el Ayuntamiento en
que estaba ya señalada la linea de dicha calle
de la Estacion con la division de solares de los
terrenos que lindan con dicha via publica, y
como quiere que tales documentos no existen
en esta Alcaldia le pidió que se los presentara
para enviarlos al Ayuntamiento á fin de que
en vista de los mismos y el presentado ultimamen-
te por dicha Sta. Margueta pueda la Corporacion
acordar lo procedente, que en vista de lo expuesto
asintió el Sr. Lomas á la peticion de esta Alcaldia
por cuyo motivo estan sobre la mesa los documen-
tos referidos para que puedan examinarse y res-
dar en definitiva.

Interada la Corporacion Municipal de lo

expuesto por la presidencia y vistos los planos in-
dicados así como el acuerdo tomado últimamente
sobre el particular que consta en el acta de la se-
sion de 25 de junio último y tomando en con-
sideracion la conveniencia y utilidad que sería
que la calle de la libreria fuese en línea recta
ó pasar á la plaza que se proyecta emplazar
en el terreno que hoy ocupa el antiguo cemen-
terio que para dicho objeto ha de ser desviado,
y considerando que esta Corporacion al aprobar
en el año 1886 los planos de urbanizacion de terre-
nos, presentados por el Sr. D. Melitón Ferrás
en nombre de su Sucesora Señora la Duquesa Mar-
quesa, cuyos terrenos lindan con dicha calle no
tuvo en cuenta que el referido cementerio debía
desaparecer por estar situado al caso del pueblo
y que al prolongarse la expresada via pública
debía pasar ó cruzar el terreno que ocupa dicho
sagrado lugar y que para hacerlo sería necesario
que dicha calle de la libreria (tal como consta en
los planos) dase una curva bastante pronunciada
que siempre sería un defecto por separarse de
la recta que es la mas prevenida y la que he-
mora á los edificios que dan á la misma, y
por último, considerando que desde el momento
que hay planos aprobados con línea de calle
no puede modificarse esta que no sea en con-
venio de todos los propietarios que lindan con
ella y que entre con todos los referidos y D. José
Murgall por unanimidad se acuerda

1.º Que el nuevo facultativo libre copia de los planos
y facilidades por el Sr. Comar para archivarlos en
Secretaría 2.º que dicho nuevo en vista de los mismos
nos forme o trace una línea de calle lo mas recta
posible y que vaya a parar a la plaza en propo-
sito y que debe emplazarse en el terreno que
hoy ocupa el antiguo cementerio 3.º que el Sr.
vey tirada o formulada la línea de calle por el
nuevo facultativo, el Sr. Alcalde con el referido nuevo
tenga una entrevista con todos los referidos
propietarios a fin de lograr tener una avenencia
para que la repetida calle sea lo mas recta
posible y por último dar cuenta a este cuerpo
racional del resultado obtenido

Se acuerda contestar al Sr. Gobernador que este
Ayuntamiento se ratifica y afirma en las razones
expuestas al recurso contra el repartimiento provin-
cial sobre la base de gravidad el mismo con el im-
puesto de guerra que en su sentido no debe ser
objeto de gravamen

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le
canta la sena firmando la presente de que
certifico

~~Jose Gual~~ José Gual y Ferrás
José Gual Pablo Val Morra
José Olivé Vicente Morra
Jaime Vergueda
N.º Gual